

Gestión institucional y calidad

¿Mi IPS cumple lo que le exigen la Secretaría, la Supersalud y los entes de control, y puedo demostrarlo?

Productos, entregables y modalidad

Producto	Entregable	Modalidad
Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	PAMEC formulado y ejecutado, programa de seguridad del paciente, autoevaluación y plan de habilitación (Res. 3100 de 2019)	Implementación y acompañamiento anual
Sistema de Gestión de la Calidad	Mapa de procesos, manuales, procedimientos y formatos; opción de certificación ISO 9001:2015	Implementación
MIPG y planeación institucional (entidades públicas)	Autodiagnósticos, planes de acción por política, plan de desarrollo institucional, plan de gestión gerencial	Implementación anual
Proyectos de inversión	Formulación en MGA y gestión ante el municipio, el departamento o el Ministerio	Por proyecto

Cómo se cobra

Implementación por valor fijo contra hitos; acompañamiento anual por honorarios mensuales; proyectos de inversión por valor fijo por proyecto.

Caso de referencia

IPS pública de primer nivel, Huila

Situación
La población reconocida por la EAPB no coincidía con la población atendida, y el contrato pagaba por menos usuarios de los que había.

Qué se hizo
Análisis del contrato de capitación y conciliación de la población reconocida frente a la base de ADRES; implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Herramienta propia

Sin software propio, por diseño

Este servicio no necesita software: necesita que los procesos existan y se cumplan. Lo que deja es un activo documental de la IPS que resiste una visita de verificación. Sobre esa base entran costos, capitación y la tecnología.

Insumo para estudios previos

Solo entidades públicas

Necesidad
La IPS debe cumplir el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Res. 3100 de 2019), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requerimientos de la Secretaría de Salud y la Supersalud, y demostrarlo en visitas de verificación y auditorías externas.

Objeto

Prestar servicios profesionales de asesoría para la implementación y el acompañamiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

Obligaciones del contratista

- Formular y acompañar la ejecución del PAMEC y del programa de seguridad del paciente.
- Realizar la autoevaluación de habilitación y el plan de mejoramiento, y acompañar la visita de verificación.
- Elaborar y actualizar el mapa de procesos, manuales, procedimientos y formatos.
- Realizar los autodiagnósticos de MIPG y formular los planes de acción por política.
- Entregar informes mensuales de avance al supervisor.

Forma de pago

Pagos contra hitos aprobados (implementación) o mensualidades vencidas (acompañamiento), previo informe y certificación del supervisor.

Supervisor sugerido

Líder de calidad o subgerencia administrativa.